



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Miércoles, 21 de agosto de 1967. — Número 101

Página 805

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Caducidad de un permiso de investigación

Por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, a propuesta de esta Sección de Minas, y por no haber efectuado en tiempo y forma reglamentaria los trabajos de investigación, ha venido en caducar, declarando franco y registrable el terreno en que está ubicado, el permiso de investigación "Castilla", número 16.050, de 180 pertenencias de mineral de sustancias terroalcalinas, en el término municipal de Molledo, cuyo interesado es don Angel Alberdi y don Eulogio Martínez Equizábal.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en esta Sección de Minas de Santander (Castelar, 1, 5.º derecha), en horas de diez a trece treinta, nuevas solicitudes de concesiones directas de explotación o de permisos de investigación dentro del perímetro de este permiso caducado, hasta que no hayan transcurrido ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 6 de agosto de 1968.—
El jefe de la Sección de Minas, Ramón Rubio Herrero. 1.436

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Devolución de fianza

Contratista: Construcciones Panera, S. A.
Importe de la fianza: Veinte mil (20.000,00) pesetas.
Clase: En metálico.
Designación de las obras: C. S. 414. Villaverde de Pontones a Galizano,

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	805
Jefatura de Obras Públicas de Santander	805

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander..	805
Ayuntamiento de Santander	806
Junta Vecinal de Rumoroso (Piélagos)	806
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	806

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	807
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Torrelavega, Argoños, Santoña y Liendo ...	808
--	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco Español de Crédito	808
Caja de Ahorros de Santander...	808

p. km. 5,000 al 8,600, reparación de blandones y tratamiento superficial bituminoso.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la

Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 9 de agosto de 1968.—
El ingeniero jefe (ilegible). 1.446

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE SANTANDER

Por dificultades surgidas en la redacción del Proyecto de Abastecimiento de Aguas a Astillero-Liaño-La Concha, que exige una modificación sustancial del mismo, esta Comisión ha acordado suspender la subasta anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" de 29 de julio de 1968, página 11.138.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, una vez hechas las correcciones a que haya lugar, será nuevamente anunciada la subasta de referencia.

Santander, 18 de agosto de 1968.—
El gobernador civil-presidente, Jesús López-Cancio Fernández. 1.474

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

1.º Objeto.—Adquisición de ocho vehículos especialmente acondicionados para el Servicio Municipal de la Limpieza Pública, según las condiciones técnicas que señala el señor ingeniero industrial.

2.º Tipo de licitación.—No se fija tipo alguno de licitación, el cual versará sobre las circunstancias y ele-

mentos relativos al objeto del concurso, entre los que figurará necesariamente el precio que estimen conveniente señalar en sus proposiciones, pudiendo hacer constar en ellas también las mejoras que se especifican u otras análogas.

3.º Plazo de entrega.—Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

4.º Forma de pago.—El precio de los vehículos se abonará en cuatro anualidades. El adjudicatario vendrá obligado a hacerse cargo de los vehículos de la Limpieza Pública propiedad del Excmo. Ayuntamiento, valorados en 1.500.000 pesetas. Dichos vehículos son los siguientes: diez camiones Barreiros, con sus correspondientes cajas y volquetes; un Guy-Oter; un Ford, con motor Ebro; un Mercedes, con motor Ebro, y un remolque cerrado.

5.º Garantías.—Dos años para los vehículos y cinco para las cajas.

6.º Fianzas.—La provisional de 279.100 pesetas y la definitiva se determinará conforme a los límites establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.º Presentación de proposiciones. Por haber sido reducido a la mitad el plazo de la convocatoria, dada la urgencia de la adquisición de los vehículos, las proposiciones se presentarán dentro de los diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (Oficiales Letrados) y hasta las trece horas.

8.º Apertura de pliegos.—Al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones, a las trece horas.

9.º Pago de Gastos. — Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos que se relacionen con este concurso.

10. Bastanteo.—Cuando los concursantes acudan en representación de una persona o entidad acompañarán poder necesario, que será bastanteo por el secretario general de la Excelentísima Corporación.

11. Documentos que habrán de acompañarse a la proposición.—a) Memoria e informes que estime precisos el concursante. b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, debidamente legalizada. c) Poder bastanteo que acredite la representación. d) Escritura de constitución de la sociedad concursante,

salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad. e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. f) Certificado de productor nacional que ampare concretamente el tipo de los vehículos ofertados; y g) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

12. Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de 6,00 pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle de, enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el presente concurso, ofrece ocho vehículos especialmente acondicionados para el Servicio Municipal de la Limpieza Pública de Santander, conforme a las características y con los elementos que se señalan en las condiciones técnicas, en el precio total de (en letra) pesetas, y se comprometo a adquirir los vehículos de propiedad del Excmo. Ayuntamiento relacionados en la condición número 4 en el precio de pesetas y al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso.—Fecha y firma del concursante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de agosto de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 752 pesetas.

JUNTA VECINAL DE RUMOROSO (PIELAGOS)

Anuncio de subasta

En virtud de acuerdo de esta Junta Vecinal se anuncia la subasta de 2.000 árboles de eucaliptos, propiedad de esta Junta Vecinal, sitos en el lugar conocido por "Cruza Caminos", de esta Entidad Local Menor, aforados en 225 estéreos, y cuyo tipo de subasta ha sido señalado en la suma de pesetas 67.500 (sesenta y siete mil quinientas), sobre las que se pueden realizar las ofertas a dicha subasta, bajo pliego cerrado.

Indicada subasta tendrá lugar al día siguiente hábil después de trans-

curridos veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, admitiéndose los pliegos hasta las doce horas del día en que finalice esta última fecha, celebrándose la tan repetida subasta a las doce horas de aquel primer día indicado en el local de costumbre de actos de esta Junta Vecinal.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como fianza, en la Depositaria de esta Junta y como provisional, la cantidad de pesetas 3.375, y aquel a quien le fuese adjudicada ésta presentará garantía definitiva de la suma de 10.125 pesetas, durante el plazo de diez días, cuyas cantidades le serán devueltas a la conclusión de la corta.

Las demás condiciones generales de esta subasta pueden ser examinadas en esta Junta Vecinal.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, natural de, provincia de, y con domicilio en, manifiesta en su propio nombre (o en representación acreditada de don), que, enterado del anuncio publicado en el número del "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha ... de de 1968, para la subasta de las 2.000 árboles de eucaliptos, de esa Junta Vecinal, al sitio de "Cruza Caminos", ofrece, de acuerdo con el pliego de condiciones, la suma de pesetas, obligándose a las demás disposiciones que rijan la materia. (Lugar, fecha, firma y rúbrica).

Rumoroso, 14 de agosto de 1968.—El presidente de la Junta, Tomás Calderón.

Derechos de inserción e impuestos: 383 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio declarativo de menor cuantía, con embargo preventivo, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de "Corcho, S. A.", representada por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra don Angel Guix Gubern, propietario del establecimiento mercantil "Exclusivas Noel", de

Granollers, provincia de Barcelona, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio que se indicará, los siguientes bienes, embargados en el mismo:

Una furgoneta, marca D. K. W, matrícula B.-402.686. Sale a subasta por sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Un turismo, marca Seat-600, matrícula B.-183.829. Sale a subasta por dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sita en el Palacio de Justicia (Calle Alta, número 18), el día siete de septiembre próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Dado en Santander en agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández. — El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 309 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE VALLADOLID

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento de juicio de cognición, seguido en este Juzgado, registrado con el número 196 de orden, de 1968, a instancia del procurador don Manuel Alvarez Martín, en representación de don José Antonio Veiga Ordóñez, vecino de Valladolid, contra don Carlos Gutiérrez Castillo, industrial y vecino que fue de Zurita de Piélagos, en reclamación de diez mil quinientas pesetas, intereses legales y costas, se tiene acordado emplazar a dicho demandado, para que, en el término de seis días, pueda personarse en el procedimiento, y asistido de abogado en ejercicio, en razón a la cuantía de la reclamación, para contestar la demanda, en la forma dispuesta por el Decreto de 21 de noviembre de 1952, y en atención al ig-

norado paradero y domicilio de don Carlos Gutiérrez Castillo, se le emplaza por dicho término, conforme a los artículos 270 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que pueda personarse a dicho fin; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, siguiendo el curso del procedimiento, y las copias de la demanda y de documentos se encuentran en Secretaría a disposición del mismo.

Y para que conste y publicar en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Valladolid y Santander, expido y firmo la presente en Valladolid a seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Miguel Torres.

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Don Gregorio Segurado Contra, juez Comarcal de la ciudad de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 35/66, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a diez de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por don Gregorio Segurado Contra, juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, los presentes autos de proceso civil de cognición número 35/1966, seguidos a instancia de don Julián Teban Torres, mayor de edad, casado, chatarrero, vecino de Arrigorriaga, barrio de Oyargan, 193, representado por el procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, bajo la dirección del letrado don Claudio Movilla Alvarez, contra don Francisco Vives Suñol, mayor de edad, casado, transportista, vecino de Badalona, calle de la Cruz, número 94, representado en autos por el procurador don Luis Jesús Merino Rubio y defendido por el letrado don Guillermo Arce García, y contra don Pedro Serrats Herrera, mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio en Carretera Semenat, número 58, y en el momento del emplazamiento en ignorado paradero, estando declarado en autos en rebeldía procesal; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda formulada por don Ju-

lián Teban Torres contra don Francisco Vives Suñol y don Pedro Serrats Herrera, debo absolver como absuelvo a éstos de la misma, con expresa imposición de costas al actor, por estimar prescrita la acción ejercitada. — Notifíquese la presente al demandante y demandados.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Segurado.—(Rubricada)."

Y para que, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, tenga lugar la notificación al demandado en rebeldía don Pedro Serrats Herrera expido el presente en Castro Urdiales a doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez Comarcal, Gregorio Segurado Contra.—El secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 395 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander, accidentalmente en funciones del número tres, por licencia de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y promovido por el procurador don José Antonio de Llanos García, en representación de doña María Antonia Rodríguez Gallo, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de Santander, con domicilio en Jesús de Monasterio, se tramita expediente de declaración de herederos del causante, don Julio Madroñal Elorza, que falleció accidentalmente en Bárcena de Cicero, provincia de Santander, el día 25 de enero de 1962, siendo vecino de esta ciudad y sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, encontrándose a su muerte en estado de casado en primera y única nupcias con su poderdante, de cuyo matrimonio no quedó sucesión, habiéndole premuerto sus ascendientes y sobreviviéndole únicamente sus hermanos de doble vínculo, llamados don José, doña María Teresa, doña María Alcázar, doña Julia-Inés, doña María Dolores y doña Inés Madroñal Elorza, y sus sobrinos, don Juan-Bautista, don Rafael, don Cándido, don Ricardo y doña Catalina, hijos de la fallecida hermana de dicho causante, doña Rafaela Madroñal Elorza, que han renunciado expresamente

a dicha herencia mediante las oportunas escrituras públicas.

Llamándose, por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia que los citados hermanos y sobrinos de referido causante, para que, dentro del término de treinta días, contados al siguiente de que sea publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan ante este Juzgado y en dicho procedimiento reclamándolo.

Dado en Santander a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El magistrado juez, Rafael Losada Fernández. — El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 358 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Solicitada licencia municipal por don José Luis Guerra Pérez-Carral para la instalación de un tanque de fuel-oil de 5.000 litros de capacidad en la calle Argumosa, número 12, de esta ciudad, se hace público, por medio del presente anuncio, para que todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan, de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las observaciones y reparos que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento y dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 10 de agosto de 1968. El alcalde, Jesús Collado Soto

1.448

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Formuladas por este Ayuntamiento las listas cobratorias de arbitrios municipales por rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 1968, se exponen las mismas en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Argoños, 7 de agosto de 1968.—El alcalde, Vicente Gutiérrez.

1.431

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace saber que la cuenta general del presupuesto extraordinario para la cubierta del grupo de viviendas de maestros, con sus documentos y justificantes, se halla expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Santoña, 5 de agosto de 1968.—El alcalde, Angel Badiola. 1.414

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 7 del actual, el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de reforma del cierre de una marisma en la canal de Boo, de este término municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santoña, 9 de agosto de 1968.—El alcalde, Angel Badiola. 1.430

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 del actual, acordó por unanimidad la aprobación del proyecto técnico redactado para las obras de reforma del cierre de una marisma de la canal de Boo, de este término municipal, y se expone al público para reclamaciones, por término de quince días.

Santoña, 9 de agosto de 1968.—El alcalde, Angel Badiola. 1.429

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión de ocho de junio del actual, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de un terreno erial, sito en el barrio de Llatazos, de cabida doscientas cincuenta y tres áreas y veinticuatro centiáreas, con inclusión de la medida que ocupa un pajar enclavado de don Alejandro Crespo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, con el fin de localización industrial en el mismo y al mismo tiempo destinar el importe a mejoras, se abre informa-

ción pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Liendo, 7 de agosto de 1968.—El alcalde, Marcelino Gil Lus. 1.427

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Reinosa

Habiendo sufrido extravío, en poder del titular, el resguardo de valores número 1.010, expedido por esta Sucursal a nombre de don Celestino Martínez Rodríguez, con fecha 16 de diciembre de 1955, comprensivo de 30 obligaciones números 87.304/333 Hidroeléctrica Española, 6,75%, emisión septiembre 1955, se previene por el presente anuncio que, transcurridos 30 días, a partir de su publicación, se procederá a la expedición de duplicado del mismo, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Reinosa, 14 de agosto de 1968. Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

L. O. núms. 93.754, 59.456, 105.835, 49.069, 72.367, de Central, y 1.738, de Bezana.

A efectos reglamentarios. Santander, 12 de agosto de 1968.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968